



ACUERDO NÚMERO 12

( 30 MAY 2005 )  
30 MAY 2005

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN EN SABANETA LAS JORNADAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE MUERTES POR CÁNCER DE CÉRVIX Y CÁNCER DE MAMA EN LAS MUJERES Y DE PRÓSTATA EN EL HOMBRE”**

**EL CONCEJO DE SABANETA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 1, 2, 11, 45, 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia y por las Leyes: 136 de 1994, 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2002, 1122 de 2007 y demás normas concordantes aplicables.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Establézcase e institucionalízase en Sabaneta la realización de las jornadas de promoción, prevención, detección, atención y disminución de cáncer de cérvix y cáncer de mama en la mujer y de próstata en el hombre, las cuales se realizarán semestralmente en los meses de mayo y septiembre de cada año.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaría de Salud se apoyará en la Secretaría de Educación y Cultura y en la Dirección de Convivencia Ciudadana o en las dependencias que cumplan estas funciones para el diseño y ejecución de campañas de educación, información y comunicación a todos los niveles de la ciudadanía, para la promoción, prevención, detección, atención y disminución de muertes por cáncer de cérvix y de mama en la mujer y de próstata en el hombre, con la cooperación de organizaciones gremiales, científicas, académicas y sociales que trabajen el tema.

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaría de Salud establecerá convenios con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para las acciones de promoción, prevención, detección y tratamiento necesarios para disminuir las muertes en mujeres por cáncer de cérvix y de mama y de próstata en el hombre.



**Parágrafo.** En todo caso, la Secretaría de Salud le hará seguimiento a los pacientes a quienes se les diagnostique riesgo o cáncer de cérvix y/o de mama en la mujer y de próstata en el hombre.

**ARTICULO CUARTO:** La Secretaría de Salud de Sabaneta articulará esfuerzos con las entidades del sector por una política pública de disminución de muertes por cáncer de cérvix y de mama en la mujer y de próstata en el hombre; para ello, se apoyará en el hospital Venancio Díaz, Universidades que ofrezcan programas de salud local y en entidades gubernamentales y no gubernamentales de otros municipios.

**ARTICULO QUINTO:** La Secretaría de Salud de Sabaneta, invitará a las E.P.S, I.P.S, todas las Facultades de Medicina y de ONGS para la realización de estas jornadas. Así mismo, invitará a las organizaciones gremiales, científicas y sociales que trabajen el tema, con este mismo fin.

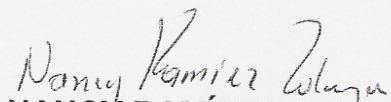
**ARTICULO SEXTO:** Las Secretarías de Salud y de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta reglamentarán las jornadas de promoción y prevención en pro de la detección, atención y disminución de muertes por cáncer de cérvix y de mama en la mujer y de próstata en el hombre; dentro de las actividades que le son propias, accediendo a este programa toda la comunidad de Sabaneta.

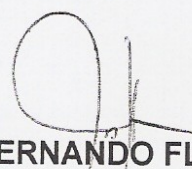
**ARTICULO SÉPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.

  
**LUZ ESTELA GIRALDO OSSA**  
Presidenta

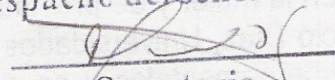
**TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS**  
Vicepresidente Primero

  
**NANCY RAMÍREZ ZULUAGA**  
Vicepresidenta Segunda

  
**JOSÉ FERNANDO FLÓREZ ÁLVAREZ**  
Secretario General

Parágrafo. En todo caso la Secretaría de Salud... pacientes a quienes se les diagnosticó... la mujer y de presas en el hogar.

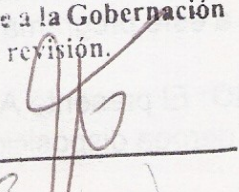
Recibido hoy 30 de Mayo del 2008  
a despacho del señor Alcalde.

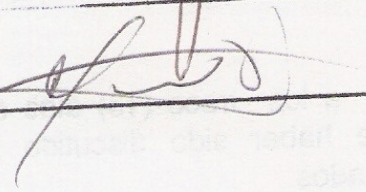
  
Secretario

ARTICULO QUINTO: La Secretaría de Salud...  
ARTICULO SEPTIMO: El Alcalde Municipal...

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 30 de Mayo del 2008  
PUBLIQUESE Y CÚTESE  
En doble ejemplar... a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

El Secretario, 

THUO ALBERTO MELLA CARRERA  
VICEPRESIDENTE PRIMERO  
JOSE FERNANDO TORRES ALVARO  
SECRETARIO GENERAL  
NANCY RAMIREZ ZULUAGA  
VICEPRESIDENTA SEGUNDA